

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS
Resolución No. 030 del 16 de julio de 2025**

“Por medio de la cual se acepta el desistimiento en propiedad del cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO y se toman otras determinaciones”

El suscrito Juez Tercero Laboral del Circuito de la Dorada, Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 270 de 1996, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante acuerdo No. CSJCAA25-53 del 14 de mayo de 2025 “Por medio del cual se formula ante el Juzgado 003 Laboral del Circuito de La Dorada –Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado Código: 260634”, el Consejo Superior de la Judicatura, remitió por correo electrónico del 06 de junio de 2025, lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario de Circuito Nominado en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la Dorada, Caldas, encontrándose en dicha lista y como único aspirante el Dr. MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 15.932.872.

Que por medio de Resolución No. 024 del 20 de junio de 2025, se nombró en propiedad y según la lista de candidatos, al doctor MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 15.932.872, en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO EN EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA.

Que la anterior Resolución fue notificada al interesado el 4 de julio de 2025, a través del correo electrónico registrado en la lista de elegibles allegada al despacho judicial.

Por último, el 10 de julio de 2025, mediante comunicación remitida al correo electrónico del despacho, el señor MARLON ANDRÉS GIRALDO

RODRÍGUEZ, desiste del cargo en SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO EN EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el señor MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 15.932.872, al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO EN EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la dependencia del Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, para la inclusión del posesionado en el registro de carrera judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANTONIO PUELLO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Mario Antonio Puello Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd727498bf7756f838b8a422cadef630d4c1a34749249b6d57e9f1aad33fba9a**
Documento generado en 16/07/2025 11:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>